

SANTIAGO, 26 OCT 2018

RESOLUCION N° 02933 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 02294 de 2017 y su modificación; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos, mediante Memorándum N° 147 de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 02294 de 2017, que aprueba el Diploma de Innovación Tecnológica y su modificación.

Que la dictación de la segunda versión del Diploma de Innovación Tecnológica, se comenzó a dictar antes de la resolución aprobatoria del acto administrativo correspondiente y de la modificación de la Resolución Exenta N°02294 de 2017.

Que dicha modificación era necesaria para la dictación del presente acto administrativo, la cual se materializó mediante Resolución Exenta N°02476 de 2018, totalmente tramitada el 23 de octubre de 2018.

Que en virtud de lo anterior, es necesario regularizar y autorizar la dictación del Diploma en su segunda versión, por tanto

RESUELVO

I. Regularizase y autorizase la dictación de la segunda versión del DIPLOMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, aprobado por Resolución Exenta N°02294 de 2017 y su modificación, en las condiciones que más adelante se indican:

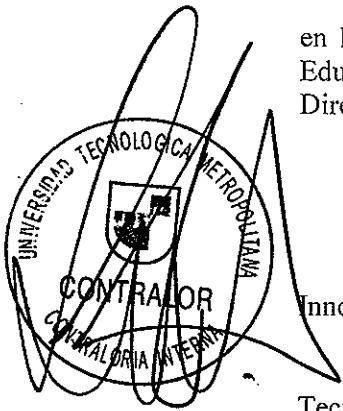
El Diploma está siendo dictado a contar del 25 de mayo y hasta el 06 de octubre, ambas de 2018, con un total de 288 hora cronológicas, para un cupo de 13 alumnos participantes y se dicta en dependencias de la Academia Politécnica Militar – ACAPOMIL, ubicada en calle Valenzuela Llanos N° 623, comuna de la Reina.

Se dicta los días viernes de 17:30 a 20:45 horas y los sábados de 8:30 a 18:45 horas.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Profesionales pertenecientes de un Título profesional o Carrera Universitaria y/o Técnica de no menos de 6 semestres de duración o Profesionales pertenecientes al Ejército u otras instituciones (Armada, Fuerza Aérea, Carabineros, Policía de Investigaciones).
- Dominio del idioma de inglés (lectura) requerimiento verificado en Ficha de Inscripción del Estudiante.
- 4 años de experiencia laboral

III. Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la resolución exenta N° 02294 de 2017, aprobatoria del Diploma y su modificación.



IV. El valor del diploma es el siguiente:

Ingresos aporte ACAPOMIL	\$1.446.000.-
4 alumnos Arancel Especial miembros del CIG (sin aporte especial)	\$ 406.000.-
4 alumnos Arancel Especial miembros del CIG (con aporte especial)	\$ 203.000.-
2 alumnos matrícula UTEM	\$ 100.000.-
2 alumnos arancel general alumnos UTEM	\$1.000.000.-

V. El coordinador docente es el señor Hugo Durney Wasaff.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprobaran éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Apruébase la refrendación Folio N° 223 de 2018 de la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VIII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4, y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARISOL DURÁN SANTIS
Rectora Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Mecánica
Coordinador docente (Sr. Hugo Durney Wasaff)

PCT/jgcf.